

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veinte

REF. VERBAL No. 110013103027**20190050400**
C2

Obre en autos la gestión de citación del art 291 del CGP con efectos positivos, se conmina a la llamante Nueva EPS acredite la notificación por aviso dentro de los términos del art 66 del CGP.

NOTIFIQUESE (4)
La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri